

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho		C01	\$ 1.050.000
TOTAL			\$1.050.000

Son: UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.050.000).

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular	
Demandante	Camilo Esteban Jiménez Guerra	
Demandado	Michel Enrique Sánchez Zambrano	
Radicado	05001 40 03 013 2021 01269 00	
Auto	Sustanciación N° 2898	
Asunto	Aprueba liquidación de costas	

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>138</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>28 DE</u> AGOSTO DE 2023 _____a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fc79ab53018907de49cbe7aab1ff902eb4b5b28d53cc774c24391c2cbb6a1e80

Documento generado en 25/08/2023 02:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica